



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-34855651- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-34855651- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada WALL MART ARGENTINA S.R.L inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010045390 como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, según Disposición N° DI-2020-7433-APN-ANMAT#MS, titular de los productos domisanitarios detallados en el IF-2021-78959188-APN-DVPS#ANMAT de la presente Disposición, solicita su cambio de razón social la que en lo sucesivo se denominará DORINKA S.R.L, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de razón social de la firma WALL MART ARGENTINA S.R.L., la que en lo sucesivo se denominará DORINKA S.R.L.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2020-7433-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 010045390 a la firma WALL MART ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045390 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1°, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2020-7433-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 4°.- La presente Disposición es constancia suficiente del cambio de razón social del titular de los registros de los productos domisanitarios detallados en el IF-2021-78959188-APN-DVPS#ANMAT de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del listado de productos domisanitarios citado en el Artículo 4° y del Certificado mencionado en el Artículo 3°. Cumplido, archívese.

EX-2021-34855651- -APN-DGA#ANMAT